

**Original del Acta No. 45 Sesión Extraordinaria
Celebrada el día 31 de julio de 2009.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:30- diez horas con treinta minutos del día 31-treinta y uno de julio del año 2009-dos mil nueve, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar una sesión extraordinaria, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 50 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. José Antonio Quiroga Chapa, menciona: “Compañeros del Ayuntamiento, por medio de la presente les informo que por situaciones ajenas a su voluntad, la Presidente Municipal, Margarita Martínez López, no puede asistir el día de hoy a ésta sesión extraordinaria, lo cual me comunicó hace escasos minutos vía telefónica, y me solicita, de la manera más atenta, que les pida a nombre de ella, a cada uno de ustedes una disculpa, y que en base al Reglamento Interior del Ayuntamiento de este municipio, procedamos a desarrollar los trabajos de esta sesión.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre una sesión extraordinaria. El desarrollo de la presente sesión se llevará a cabo con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, el cual establece que en el caso de causa justificada de inasistencia del Presidente Municipal a una sesión, el Secretario del Ayuntamiento conducirá el desarrollo de la sesión. Por lo que a continuación haré el pase de lista de asistencia, a fin de verificar el quórum legal.

El C.P. José Antonio Quiroga Chapa, procede a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR (inasistencia justificada)
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO (inasistencia justificada)

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal.

Acto seguido se constata la presencia del cuerpo colegiado, y se declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, declara abiertos los trabajos de esta sesión extraordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la segunda sesión ordinaria de julio del 2009, y aprobación de la misma.
3. Informe trimestral de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2009. (abril, mayo y junio)
4. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio del año en curso, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

Tomando el uso de la palabra el regidor Vicente López Barraza, para solicitar que se asiente en el acta el nombre de quiénes votaron en contra.

De no haber más comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 44 correspondiente a la sesión ordinaria del 16 de julio del año 2009.

En uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos de la sesión del 16 de julio del 2009:

1. Se aprobó por mayoría otorgar en comodato a favor de Centros de Desarrollo Infantil del frente popular “Tierra y Libertad”, dos inmuebles municipales, en los fraccionamientos Fernando Amilpa y Provileón, con el objeto de construir y habilitar dos centros de desarrollo infantil (Cendis).
 - Se está dando seguimiento a través de la Dirección Jurídica del municipio.
2. Se aprobó por unanimidad enviar cartas de felicitación al Gobernador electo, Alcaldesa electa del municipio de General Escobedo, Diputado Federal del distrito III, y Diputados locales por el distrito XVII.
 - Se elaboró y enviarán las cartas de felicitación a cada uno de los candidatos electos.

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2009.
(ABRIL, MAYO Y JUNIO)**

En usos de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, señala, a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 26, inciso C), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el cual refiere que es obligación del Ayuntamiento publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos, me permito presentar el segundo informe trimestral de ingresos y egresos, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del 2009.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicité la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la comisión de hacienda, dé lectura de los resolutivos del citado documento.

En uso de la palabra el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura del siguiente documento:

**“C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE
GRAL. ESCOBEDO, N.L.
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de General Escobedo, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, presenta a este cuerpo colegiado el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondiente al **Segundo Trimestre del año 2009**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo, el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los Informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de abril, mayo y junio del año 2009, el cual se adjunta al presente.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Primero.- Se apruebe el segundo informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2009; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año 2009.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a los 31 días del mes de julio del año 2009. SÍNDICO PRIMERO MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REGIDOR TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; REGIDORA FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO, VOCAL; Y REGIDOR CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS”**

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 01/04/2009 AL 30/06/2009**



INGRESOS	PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 14,668,514	9.10	72,865,471	17.57
DERECHOS	9,067,705	5.63	15,138,250	3.65
PRODUCTOS	258,448	0.16	477,519	0.12
APROVECHAMIENTOS	4,637,249	2.88	8,443,131	2.04
PARTICIPACIONES	61,805,689	38.36	126,792,501	30.57
APORTACIONES FEDERALES	38,903,472	24.14	118,973,741	28.68
APORTACIONES ESTATALES	31,643,896	19.64	71,524,372	17.24
CONTRIBUCION DE VECINOS	142,694	0.09	598,832	0.14
FINANCIAMIENTO	0	-	0	-
TOTAL INGRESOS	\$ 161,127,667	100.00	414,813,817	100.00
EGRESOS				
ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 25,374,575	15.00	47,966,873	12.86
SERVICIOS COMUNITARIOS	34,093,899	20.16	82,148,106	22.02
DESARROLLO SOCIAL	15,534,300	9.18	29,154,642	7.82
SEGURIDAD PUBLICA	17,371,859	10.27	39,339,666	10.55
ADMINISTRACION HACENDARIA	4,844,870	2.86	9,795,402	2.63
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,165,455	4.24	10,089,282	2.70
OBRAS PUB. DES. Y PLAN URBANA	35,101,230	20.75	85,522,411	22.93
APORTACIONES FEDERALES	29,651,578	17.53	68,997,764	18.50
TOTAL EGRESOS	\$ 169,137,766	100.00	373,014,146	100.00
REMANENTE	-8,010,099		41,799,671	

RESUMEN ACUMULADO	
SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2009	\$ 20,526,774
MAS INGRESOS	414,813,817
MENOS EGRESOS	- 373,014,146
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009	\$ <u>62,326,445</u>

INTEGRACION DEL SALDO	
FONDO FIJO	\$ 390,000
BANCOS	74,008,331
CUENTAS POR COBRAR	30,798,364
CUENTAS POR PAGAR	- 42,870,250
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2009	\$ <u>62,326,445</u>

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ANGEL JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ
TESORERO MUNICIPAL

MANUEL GONGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

ACTIVO		
CAJAS RECAUDACIONES	\$	0
FONDO FIJO		
FONDO PARA GASTOS MENORES	\$	390,000
FONDO PARA PRESTAMOS		0
FONDO PARA CAJAS		0
TOTAL FONDO FIJO	\$	390,000
BANCOS		
RECURSOS PROPIOS	\$	6,626,665
PEI, POR UNA VIDA DIGNA		6,922,785
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL		7,202,908
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		5,004,254
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		10,069,936
SUBSEMUN		120,260
ESPACIOS PUBLICOS		(1,067,121)
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO		13,557,114
ACCESOS PUBLICOS		5,866
REHABILITACION Y MTTT ESPACIOS EDUCATIVOS		375,257
METROPOL		3,181,895
CENDIS		22,008,512
TOTAL BANCOS	\$	74,008,331
INVERSIONES	\$	0
CUENTAS POR COBRAR		
DEPOSITOS EN GARANTIAS	\$	27,935
GASTOS POR COMPROBAR		1,598,735
DOCUMENTOS POR COBRAR		230,402
DEUDORES DIVERSOS		54,868
RECURSOS ESTADO		22,650,393
FIDEICOMISO		6,266,709
DIVERSOS		(30,678)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$	30,798,364
TOTAL ACTIVO	\$	<u>105,196,695</u>

PASIVO Y PATRIMONIO**PASIVO****CUENTAS POR PAGAR**

ACREEDORES DIVERSOS	\$	15,030,276
IMPUESTOS POR PAGAR		27,825,383
CUENTAS POR PAGAR DE NOMINA DIVERSOS		14,391,200
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$	42,870,250

TOTAL PASIVO **\$ 42,870,250**

PATRIMONIO

PATRIMONIO FINANCIERO	\$	20,526,774
REMANENTE DEL EJERCICIO		41,799,671
TOTAL PATRIMONIO	\$	62,326,445

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO **\$ 105,196,695**

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
DETALLE DE INGRESOS REALES
POR EL PERIODO DEL 01/04/2009 AL 30/06/2009**

CONCEPTO	2do. Trim.	Acumulado
IMPUESTOS	14,668,514	72,865,471
Predial	3,812,484	44,339,722
Adquisición de Inmuebles	10,634,366	28,210,658
Juegos Permitidos	135,223	145,806
Recargos y Accesorios	86,441	169,285
DERECHOS	9,067,705	15,138,250
Construcciones y Urbanizaciones	8,070,814	10,584,972
Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros	45,687	91,143
Inscripciones y Refrendo	456,424	3,113,932
Revisión, Inspección y Servicios	398,205	894,209
Expedición de Licencias	71,023	391,356
Limpieza de Lotes Baldíos	3,063	11,999
Ocupación de la vía Pública	22,489	50,639
PRODUCTOS	258,448	477,519
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	16,000	29,550
Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	54,526	145,675
Diversos	187,922	302,294
APROVECHAMIENTOS	4,637,249	8,443,131
Multas	1,127,700	3,920,435
Donativos	0	65,001
Diversos	3,509,549	4,457,695
PARTICIPACIONES	61,805,689	126,792,501
Fondo General de Participaciones	47,238,956	98,874,224
Fondo de Fomento Municipal	3,441,761	5,327,546
Tenencia	4,715,365	12,591,803
Control Vehicular	595,580	745,556
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,161,528	2,659,430
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	992,498	2,933,941
Fondo Descentralizado	3,660,001	3,660,001
APORTACIONES FEDERALES	38,903,472	118,973,741
Fondo de Infraestructura Social	11,856,058	17,788,020
Fondo de Fortalecimiento Municipal	27,047,414	60,023,843
SUBSEMUN	0	3,600,000
CENDIS	0	37,561,878

APORTACIONES ESTATALES	31,643,896	71,524,372
PEI Por una vida digna	4,400,000	11,000,000
Fondo de Desarrollo Municipal	7,243,896	20,524,372
Fondo Metropolitano	20,000,000	40,000,000
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	142,694	598,832
FINANCIAMIENTO	0	0
T O T A L	161,127,667	414,813,817

**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
DETALLE DE EGRESOS REALES
POR EL PERIODO DEL 01/04/2009 AL 30/06/2009**

CONCEPTO	2do. Trim.	Acumulado
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	25,374,575	47,966,873
Administración de la Función Pública	25,374,575	47,966,873
SERVICIOS COMUNITARIOS	34,093,899	82,148,106
Servicios Comunitarios	18,293,272	50,060,244
Servicios Generales	531,348	1,250,316
Alumbrado Público	7,389,205	14,564,898
Limpia Municipal	6,121,547	13,283,731
Parques y Jardines	1,758,527	2,988,917
DESARROLLO SOCIAL	15,534,300	29,154,642
Educación y Deportes	5,948,085	11,894,604
Asistencia Social	7,396,811	12,811,653
Otros Servicios Sociales	2,189,404	4,448,385
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	17,371,859	39,339,666
Policía y tránsito	17,128,311	38,870,884
Buen Gobierno	243,548	468,782
ADMINISTRACION HACENDARIA	4,844,870	9,795,402
Administración Hacendaria	4,844,870	9,795,402
OBLIGACIONES FINANCIERAS	7,165,455	10,089,282
Deuda Pública e Intereses	7,165,455	10,089,282
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	35,101,230	85,522,411
Obras Públicas Directas	35,101,230	85,522,411
APORTACIONES FEDERALES	29,651,578	68,997,764
Fondo de Infraestructura Social	6,412,710	12,027,635
Fondo de Fortalecimiento Municipal	22,345,377	53,814,474
SUBSEMUN	893,491	3,155,655
T O T A L	169,137,766	373,014,146

Posteriormente el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la

mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Se aprueba en votación económica por unanimidad el segundo informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de abril, mayo y junio del año 2009; en los términos que se describen en la presente acta.

Segundo.- Se aprueba en votación económica por unanimidad enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se dé la debida difusión al Informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año 2009.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con el punto cuatro del orden del día, en uso de la palabra, el C.P. José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del R. Ayuntamiento, señala que se permite agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta sesión extraordinaria de Ayuntamiento y siendo las 10:44 diez horas con cuarenta y cuatro minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Extraordinaria del día 31 de julio del año 2009.

Fecha de Actualización: 18 de Agosto de 2009
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento